



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO N° 640

CHIGUAYANTE, 05 ABR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; Providencia 1074 del 05 de marzo del 2012, donde se autoriza a realizar actividades de docencia, según artículo 85 letra a) de la ley 18883, Ord. N° 15 del 05 de marzo del 2012 de la Dirección de Control; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Autorícese a Don Víctor Perez Cid a realizar actividades de docencia de hasta un máximo de 12 horas semanales para realizar clases en la Universidad, según lo establecido en el artículo N°85, letra a), de la ley 18883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

Asignase al Director de Control y al jefe de personal la supervisión de las horas a devolver después de la jornada de trabajo vía marcación de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/mgm.

Distribución:

- Alcaldía
- Director de Control
- Secretaría Municipal
- DAF (Depto. Personal)
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:30
FIRMA: 04/04/12